

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-17-2023
CCC- TSS-2023-2084

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la **Lic. Bianca P. Peralta Contreras**, Encargada de Contabilidad, en representación del **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de la Solicitud de Cambio de Número de Referencia del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para la Adquisición Expansión de Almacenamiento para Nodos Nutanix.
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos quienes evaluarán la oferta recibida en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas realizado para la Adquisición de Sistema de Vídeo Vigilancia para Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Primer punto de la agenda**, donde fue presentada la solicitud de cambio del número de referencia en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Adquisición Expansión de almacenamiento Para Nodos NUTANIX**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el Acta del Comité de Compras No. CCC-93-2022, fue aprobado el Proceso de Compras y Contrataciones bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la **Adquisición Expansión de Almacenamiento Para Nodos NUTANIX** y la designación de los peritos conforme a la solicitud de compra No. **4556 de fecha 05 de octubre del dos mil veintidós (2022).**

RESULTA: Que, posteriormente mediante Acta del Comité de Compras No. CCC-100-2022, de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición Expansión de Almacenamiento Para Nodos NUTANIX, **bajo el número de referencia No. TSS-CCC-LPN-2022-0005.**

RESULTA: Que, durante la aprobación de proceso No. **TSS-CCC-LPN-2022-0005** se aproximaba el cierre del año 2022, impidiendo contar con los plazos suficientes para convocar la apertura de este proceso, por lo que, como consecuencia del cambio de año y la habilitación de un nuevo presupuesto, es indispensable que este proceso sea ejecutado con la apropiación presupuestaria correspondiente al 2023, por tanto y a raíz de esto, se hace preciso cambiar en el número de referencia para esta adquisición conservando los mismos los Pliegos de Condiciones Específicas anteriormente aprobadas.

VISTO: El expediente administrativo para la **Adquisición Expansión de Almacenamiento Para Nodos NUTANIX.**

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de contratación Ordinario emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **primer punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el cambio del número de referencia al próximo en el orden que le corresponde según su fecha de publicación, al proceso de Compra y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la **Adquisición Expansión de Almacenamiento para Nodos Nutanix,**

conservando los peritos y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas anteriormente aprobado.

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los procedimientos establecidos en la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la Agenda**, en el cual se presentó la solicitud de compras de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4713**, por un monto de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos Con 50/100 (DOP\$2,495,354.50) ITBIS Incluido, para la **Adquisición de Sistema de Vídeo Vigilancia para Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la Ley 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Comparación de Precios para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios, definiéndola como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 dispone que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que artículo 71 del referido Reglamento dispone que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado,

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTO: El expediente administrativo para la **Adquisición de Sistema de Vídeo Vigilancia para Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por Comparación de Precios.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas que aprueba el instructivo para la designación de Peritos.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **segundo punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la **Adquisición de Sistema de Vídeo Vigilancia para Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, del proceso de Compras y Contrataciones Públicas de referencia a los señores: **José Peña, Ramón Flaquer y Elisa Asunción.**
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.
- **CUARTO:** Se ordena a la Responsable de Acceso a la Información la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

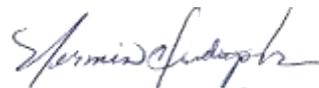
Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.




Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro



Bianka P. Peralta Contreras
Enc. Dpto. de Contabilidad
En representación de
José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-20-2023
CCC-TSS-2023-2330

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; la **Lic. Bianka Paulina Peralta Contreras**, Encargada del Departamento de Contabilidad en representación del **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Gestor de Cobros, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Videovigilancia para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos quienes evaluarán las ofertas recibidas en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para **Adquirir Mobiliarios para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Videovigilancia para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-17-2023,

fue aprobado el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Videovigilancia para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social**, conforme a la solicitud de compra No. **4713**.

RESULTA: Que, en fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 26 del citado Reglamento, dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud de compras No. 4713 de fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Acta No. CCC-17-2023 de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2023).

VISTO: Los demás documentos contenidos en el expediente administrativo para la **Adquisición de Sistema de Videovigilancia para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social**.

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación al primer **punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas presentadas por los peritos designados para el proceso de Compra y Contrataciones bajo la modalidad de

Comparación de Precios, realizado para la **Adquisición de Sistema de Videovigilancia para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.**

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-13.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Segundo punto de la Agenda**, en el cual fue presentada la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para **Adquirir Mobiliarios para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social**, tenemos a bien a considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4742**, por un monto de Tres Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 30/100 (DOP\$3,372,354.30), realizada para adquirir **Mobiliarios para diferentes áreas de la institución.**

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 15 de la Ley 340-06, dispone las actuaciones que deben formalizarse mediante acto administrativo, citando entre ellos, la aprobación de las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la citada Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios, definiéndola como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución PNP-01-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Comparación de Precios para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por el año 2023.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de compras No. 4742 de fecha veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Los demás documentos que componen el expediente administrativo para **Adquirir Mobiliarios para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.**

VISTO: Los Manuales de Procedimientos de contratación Ordinario emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **Segundo punto de la agenda**, El Comité de Compras y Contrataciones, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para **Adquirir Mobiliarios para las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social.**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, del proceso de Compras y Contrataciones Públicas de referencia a los señores: **José Peña, Miriam Ruiz y Elisa Asunción.**
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.
- **CUARTO:** Se ordena a la Responsable de Acceso a la Información a los fines de garantizar la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

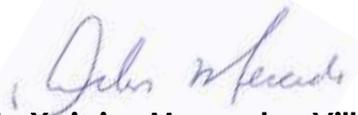
Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social
Miembro



Bianka Paulina Peralta Contreras
En representación de
José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Arlin Yajaira Mercedes Villa
En representación de
Nermis Cesarina Andújar Trncoso
Directora Jurídica
Miembro



Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro